

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE DICIEMBRE /2022

La Suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 110. 000.00

GASTOS -0-

TOTAL, COSTAS PROCESALES..... \$ 110. 000.00

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2022-00249-00**

Según constancia que antecede, la condena en costas es solo en contra del señor German Ramírez Cifuentes, por lo que le correspondería cancelar la suma de \$ 110. 000.00, teniendo en cuenta que el señor Javier Chica, está representado por apoderado de oficio en Amparo de pobreza solicitado por el éste en el actual proceso.

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso Verbal Restitución de bien inmueble arrendado seguido por INES SERRANO PLATA en contra de GERMAN RAMIREZ CIFUENTES, y a que fue condenada la parte demandada en favor de la parte demandante.

Por secretaría, expídase el despacho comisorio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482f6ab57ffbc91400fd4c1cbd909c40f526003717452aa84c4bd7cd742c5eb2**

Documento generado en 13/12/2022 02:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>